

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Agencia de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Viernes 26 de Julio de 1946

Núm. 166

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Resúmenes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANUNCIO

Anunciando concurso para la concesión de la explotación del salto de pie de presa del Pantano de Villameca, en el río Tuerto, en la provincia de León.

Hasta las trece horas del día treinta de Octubre del corriente año mil novecientos cuarenta y seis se admitirán en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del Salto de pie de presa del Pantano de Villameca, provincia de León.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados con la inscripción de «Proposiciones para tomar parte en el concurso para la concesión de la explotación del salto de pie de presa del Pantano de Villameca, firmadas por el proponente, conteniendo su propuesta, for-

mulada sobre las bases de licitación a que se refiere el apartado a) del artículo 15 del Pliego de Condiciones aprobado para regir en este concurso, acompañando los documentos que se exigen en los incisos a), b), c), d) y e) del apartado A) del artículo 13 del citado Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones a que antes se hace referencia así como también los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción del Pantano de Villameca y el estudio de las características de explotación del salto de pie de presa del mismo formulado por la Confederación Hidrográfica del Duero con fecha 19 de Mayo de 1945 estarán a disposición de los licitadores para su examen en las dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas-Madrid) y en la Confederación Hidrográfica del Duero; en Valladolid, cuyo Ingeniero Director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten para visitar las obras de dicho Pantano en día y hora previamente fijados.

A la vez y en pliego aparte abierto y con la misma inscripción que la del pliego cerrado deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja Ge-

neral de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas en metálico o en títulos de la Deuda Pública en concepto de fianza provisional según dispone el artículo 14 del Pliego de Condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante de la proposición, así como los que justifiquen hallarse al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio de enfermedad, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía deberá acompañar además en este Pliego abierto, la certificación exigida por el artículo 3.º del Real Decreto de 29 de Diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en los Boletines Oficiales de las provincias de León y Valladolid y en la prensa, así como los que ori-

gine el concurso correrán a cargo del concesionario.

El acto de apertura de Pliegos tendrá lugar el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las once horas en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas-Madrid).

Madrid, 12 de Julio de 1946.—El Director General, (ilegible).

2354 Núm. 387.—168,50 ptas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder una autorización provisional a favor de D. Mauricio Ruiz de Velasco, para que pueda comenzar a ejercer el cargo de Agente Consular de Francia en León.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

León, 20 de Julio de 1946.

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

2387

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

La Excm. Diputación saca a concurso las obras de «terminación del Camino Vecinal de Castilfapé a la Carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos» número 1.009, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Febrero de 1932 y Orden de 27 siguiente.

Presupuesto total de destajo, 82.739,43 pesetas.

Fianza provisional, 1.654,78 pesetas.

El proyecto, Pliego de condiciones y demás documentos relativos a las obras, estarán de manifiesto todos los días hábiles de diez a trece horas, hasta el anterior a la celebración del acto, en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 o extendidas en papel de la clase 6.ª con sello provincial de una peseta, se podrán presentar

en el Negociado de Comunicaciones de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante el Tribunal presidido por el de la Corporación o Gestor en quien delegue, y Sr. Gestor Ponente de Caminos.

Dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Julio de 1946.—El Presidente, Ramon Cañas.

2412 Núm. 389.—69,00 ptas.

o o

Esta Comisión Gestora acordó anunciar un concurso para la concesión de una beca dotada con 1.000 pesetas para la asistencia al VII Curso de Verano de la Universidad de Oviedo, que se celebrará en los meses de Agosto y Septiembre próximos, con sujeción a las siguientes

BASES

1.ª.—Las solicitudes se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Corporación, con los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento para acreditar que el peticionario es natural de esta provincia, o en su caso, documento que acredite el nacimiento de sus padres dentro de ella o la residencia de más de 10 años.

b) Idem de buena conducta expedido por la Alcaldía.

c) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento.

d) Documentos que justifiquen méritos especiales que alegue el peticionario.

2.ª.—La Comisión Gestora concederá la beca valorando discrecionalmente los méritos y circunstancias de los concursantes.

3.ª.—La beca comprende la matrícula, gastos de hospedaje mientras dure el curso, excursiones y visitas, según información del Rectorado.

4.ª El becario remitirá a esta Ex-

celentísima Diputación al terminar el curso, una memoria explicativa de la labor realizada en el mismo.

Lo que se publica en este Periódico Oficial para general conocimiento.

León, 17 de Julio de 1946.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

2388

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal en 27 de Noviembre de 1941, con los números 58 de entrada y 4.330 de registro correspondiente a un depósito en metálico de dos mil veinticinco pesetas (2.025) constituido por la Junta Vecinal de la Virgen del Camino se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre del año 1929.

León, 19 de Julio de 1946.—El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

2385

Administración municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 14 del actual tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«En virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 19 de Mayo último, efectuada la medición del terreno sobrante de la vía pública que se destinará a solares para viviendas, situado en Veguellina de Orbigo, margen izquierda del camino de Villoria, resultan doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, situado partiendo de la margen izquierda del camino del Molino, 48 metros al Norte, con un fondo de

cuatro metros al Norte y ocho metros al Sur, cuyos linderos son: N., campo común; S., camino del Molino; Este, reguero de servicio y O. camino de Villoria, se acuerda:

1.º Declarar terreno sobrante de la vía pública el deslindado, para destinarlo a solares, y cederlos previo pago de su importe, a vecinos productores de Veguellina que los soliciten, y que carezcan de vivienda propia.

2.º Que se anuncie dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre, señalando un plazo de quince días para reclamaciones».

Villarejo de Orbigo, 17 de Julio de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

2386

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superavit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Villafranca, 17 de Julio de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

2368

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1947, y pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva los días 28 del actual y 4 y 11 de Agosto próximo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, o de no justificar su presentación en otro Ayuntamiento, serán declarados prófugos.

Murias de Paredes

Florentino Gancedo Alvarez, hijo de Antonio y Patrocinio.
Antonio y José López Modela, de Joaquín y Asunción.

2384

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su Partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en unión de la persona a personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición. Acordado así en sumario que instruyo con el núm. 220 de 1946 por robo.

Semovientes sustraídos

Una yegua de 15 años, pelo castaño, 1.48 m. de alzada, con unas serdas blancas en el nacimiento de la cola, herrada de las cuatro extremidades.

Un potro de 3 meses, con unos pelos blancos en la proximidad del casco en las patas traseras.

Dado en León, a diez y seis de Julio de 1946.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

2382

Juzgado municipal de León

Don Vicente Martínez Manga, Juez municipal sustituto de la ciudad de León.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Juan Antonio Díez Flórez, contra D.ª Juana González y y González, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Visto por el Sr. Juez municipal de esta capital D. Ricardo Alvarez Abundancia, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Juan Antonio Díez Flórez, representado por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, siendo dicho actor mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villarrodrigo de las Regueras, y de la otra, como demandada, D.ª Juana González y González, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de San Andrés del Rabanedo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda

promovida por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, en nombre de D. Juan Antonio Díez Flórez, contra D.ª Juana González y González, debo condenar y condeno a ésta a que, firme que sea esta sentencia, pague al actor la cantidad de mil novecientos pesetas, e impongo a la demandada las costas del proceso.—Y en su día, firme esta resolución, pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal, por si éste estimase la existencia de delito, instando lo procedente.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo A. Abundancia.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada D.ª Juana González González, vecina de San Andrés del Rabanedo, expido la presente en León, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Vicente M. Manga.—P. S. M.: Jesús Gil.

2342 Núm. 385.—81,00 ptas.

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el Juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número 238 de 1946, se a dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de León a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Sr. D. Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de un Interventor de la RENFE, en esta ciudad, contra Bienvenido Fernández Fernández, mayor de edad, casado, minero, hijo de Clara Fernández, natural de Mieres (Asturias), donde reside, por estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bienvenido Fernández Fernández, de las circunstancias personales que ya constan, como autor, sin circunstancias modificativas, de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento correspondiente, indemnización a la RENFE en la cantidad de doce pesetas y costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y fir-

mo.—Ricardo Alvarez Abundancia.—
Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Corresponde con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Bienvenido Fernández Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez municipal sustituto, Vicente M. Manga.

2380

Requisitorias

Juárez Allende, Benjamin; por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al mencionado individuo, hijo de Donato y de Juana, natural y vecino de Brizón, León, de 36 años de edad, folio 78/944 de I. M. del trozo de Gijón, cuyas señas son: estatura regular, ojos castaños, cejas idem, pelo castaño, frente regular, nariz idem, boca idem, color bueno y barba rasurada, fogonero que fué del Vapor «Castillo Bellver» y que desertó del mencionado barco en el puerto de New-York, el día 20 de Abril del año actual, para que se presente en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander, ante el Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina D. Juan Carreño Castilla, en el plazo de noventa días contados desde la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de León y Santander para responder a los cargos que le resulten en la Causa n.º 323/946 que se le sigue por delito de deserción mercante.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto Civiles como Militares, procedan a la busca y captura del referido individuo, poniéndolo si fuere habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Santander, a 8 de Julio de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Juan Carreño,

2346

Torres Cruanas José, de cuarenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Martín y Joaquina, natural de Calonge (La Bisbal) que tuvo su domi-

lio en Valencia de Don Juan, comparecera en el término de diez días ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el sumario núm. 13 de 1943 que se le sigue por robo, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Valencia de Don Juan, a diez y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario Judicial, (ilegible).

2374

Roque Blanco Prieto, de 23 años, soltero, Guarda que fué Jurado de la Venatoria en esta ciudad, hijo de Zótico y Trinidad, natural de Mansilla (León), que fué trasladado a la Prisión Provincial de esta ciudad para a la de Madrid, sin que en la actualidad se sepa su verdadero paradero; Balbino Suárez Carro, de 23 años, soltero, albañil, hijo de Arturo y Cecilia, natural de León, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, núm. 46, hallándose en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal, Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 6 de Septiembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado con el núm. 289 de 1946, sobre lesiones, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a los denunciados Roque Blanco Prieto y Balbino Suárez Carro, expido y firmo la presente en León, a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil.

2376

Fernández Fernández, Pilar, de 31 años, casada, sus labores, hija de Santiago y de Aurora, natural y domiciliada en León, calle de Fernández de Castro, núm. 7, 2.º, y Pilar, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, denunciada esta última, y que, según manifestaciones de la primera, habitan ambas en la calle de Fernando de Castro, núm. 7, 2.º, derecha e izquierda, respectivamente, comparecerán ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral, núm. 6, el día siete de Agosto, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que

se sigue con el número 270 de 1946, sobre malos tratos, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante Pilar Fernández Fernández, y a la denunciada Pilar X, expido y firmo la presente en León, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil.

2377

Cruz Díez, Deolinda, de 22 años, casada, hija de Anibal y Leonides, natural de Pedrún (León), que dijo habitar en esta ciudad, en Solares de Picón, núm. 3, hallándose en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en la calle Pilotos de regueral, núm. 6, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 322 de 1946, sobre hurto, y deberá hacerlo el día seis de Septiembre próximo, a las once horas, y asistido de sus pruebas para su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Deolinda Cruz Díez, expido y firmo la presente en León, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil.

2378

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Dehesas

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 11 de Agosto, horas de las dos de la tarde, en la Escuela de niños. En caso de no reunirse número suficiente en primera queda convocada en segunda, para las cuatro de la tarde del mismo día, siendo entonces válida con cualquiera que sea el número que concurra.

Asuntos a tratar

1.º Se discutirá la aprobación de un Ingeniero o Delineante, para sacar los planos de un Canal al monte y algunas acequias y varios desagües para subsanar la zona regable.

2.º A partir de la fecha de quince días después de esta Convocatoria, todos los propietarios que tengan fincas lindantes al Canal, y poseen árboles en el margen de tres metros, procederán a su corta y el que así no lo haga en dicho plazo, perderá sus derechos y pasan a beneficio de la Comunidad.

Dehesas a 15 de Julio de 1946.—El Presidente de la Comunidad, Venancio Prada.

2411

Núm. 388.—45,00 ptas.

Imp. de la Diputación provincial